

#1489

P/4565



Act. 30/35-

Proy. de ley que autoriza transferencias de fondos del Cap. III de la de Gastos Públicos vigante (Dirección Gral de Inmigración). -

5 Páginas

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Octubre 8, 1935.

598

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio
22767 de fecha 30 de Septiembre y del proyecto de
ley que autoriza transferencias de fondos dentro del
Capítulo III de la ley de Gastos Públicos para 1935.
(DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION).

Pláceme participarle que el Se-
nado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de
Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distin-
guida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

81/4566



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 22767

Santo Domingo, D.N.,
septiembre 30, 1935.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por mediación de esa Cámara de su digna presidencia, me complace someter a la consideración del Congreso Nacional, el adjunto proyecto de Ley que autoriza transferencias de fondos dentro del Capítulo III de la Ley de Gastos Públicos para 1935.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo
RAFAEL L. TRUJILLO

hc.

81/4565

599

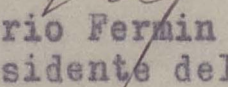
Santo Domingo, D.N., Rep.Dom.
Octubre 8, 1935.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales el proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos dentro del Capítulo III de la ley de Gasto Públicos para 1935 (DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION)

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

26/449



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autorizan las siguientes transfe-
rencias de fondos en el Fondo General de la Ley de Gastos
Públicos para 1935:

CAPITULO III- SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

Símbolo:

Del

30214 DEPORTACIONES:

G30214B : OTROS GASTOS CORRIENTES:

05-Gastos de viajes \$ 1.148.00 \$ 1.148.00

A1

31210 DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION.

G31210A SERVICIOS PERSONALES:

3 Mensajeros, uno para
cada una de las Oficinas
de Inmigración de Santiago,
San P. de Macoris y La

Romana, a \$10.00 c/u.ocho

meses.....:..... \$ 240.00

G311210B OTROS GASTOS CORRIENTES:

02:-Suministros \$ 300.00



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

4^a LEGISLATURA, ord. de 1935

REGISTRADA AL No. 2208

en el tomo del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos y otros por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en máquina y pasadas de dos
especies interlineares

Senado Domingo, 8 de octubre 1935

M. J. Amador
Archivista del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

LEY QUE TRANSFIERE FONDOS EN LA DE GASTOS
PUBLICOS PARA 1935.

PAGINA No.

2

05:-Gastos de viajes	\$200.00		
07:-Serv.de impresión y encuadernación.	96.00		
10:-Arrendamientos	22.00		
11:-Reparaciones y alteraciones	50.00		
12:-Sostenimiento de vehículos de motor.	<u>240.00</u>	<u>\$908.00</u>	<u>\$1.148.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los ocho días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

Enmanuel E. Pérez
PRESIDENTE:

Enmanuel E. Pérez
SECRETARIOS:

4.ª LEGISLATURA y ord. de 1935.
REGISTRADA AL No. 2208

1.º Libro el libro letra

de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de de
las escritas en máquina . razón de que

expedidos interinamente de

del Sr. Domingo de

M. M. Bermúdez
Archivista del Senado

1^a Lect. Oct 3/35 - apr
2^a disc Oct 8/35 - 14

Transferencia en la Ley de Gastos Públicos para el año 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

HAGO SABER: que el Congreso ha votado y yo he promulgado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la Republica
DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias de fondos en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1935:

CAPITULO III- SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

Simbolo:

Del

30214

DEPORTACIONES:

G30214B : OTROS GASTOS CORRIENTES:

Al

05-Gastos de viajes

\$ 1.148.00

\$1.148.00

31210

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION.

G31210A

SERVICIOS PERSONALES:

3 Mensajeros, uno para cada una de las Oficinas de Inmigracion de Santiago, San P. de Macoris y La Romana, a \$10 c/u, ocho meses

\$ 240.00

G31210B

OTROS GASTOS CORRIENTES:

02:-Suministros \$ 300.00

05:-Gastos de viajes 200.00

07: Serv. de impresion y encuadernacion. 96.00

10:-Arrendamientos 22.00

11:-Reparaciones y alteraciones. 50.00

12:-Sostenimiento de vehiculos de motor. 240.00

\$ 908.00

\$1.148.00

DADA, etc., etc.